

ACTA ORDINARIA N°5732 (44-2022)

Acta número cinco mil setecientos treinta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del doce de diciembre del dos mil veintidós. Esta se efectúa bajo la modalidad de teletrabajo (video conferencia), por medio de la herramienta electrónica *Zoom*. Para su realización se cuenta con video, audio, datos completos de ubicación e intercambio visual y verbal de los señores/as directores/as garantizando la integridad de los principios de simultaneidad, colegialidad y deliberación, que conducen a la expresión de la voluntad de este Consejo. La sesión es presidida por el señor Dennis Cabezas Badilla, con la asistencia de los/as siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Eduardo Prado Zúñiga (conectado desde San Vicente de Moravia, San José), Sandra Mongalo Chan (conectada desde San José) y José Joaquín Arguedas Herrera (conectado desde La Garita de Alajuela).

POR EL SECTOR LABORAL: Sandra Ríos Abarca (conectada desde La Uruca, San José) y Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves (conectado desde Curridabat, San José), Marco Durante Calvo (conectado desde Tres Ríos, Cartago), Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia) y Frank Cerdas Núñez (Suplente) (conectado desde San José centro).

DIRECTORES/AS AUSENTES: Dalis Yarima Ramírez Zamora, Edgar Morales Quesada y Luis Fernando Salazar Alvarado, con su respectiva justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: No hay.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO 1. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 5732-2022.

- Aprobación del acta N°5688 del 20 de diciembre 2021. Incluirlo aquí, según lo indicado.
- Aprobación del acta N°5731 del 21 de noviembre del 2022.

1. Asuntos de Presidencia.

- Nota AL-FPFA-AARB-OFI-0184-2022, suscripta por el diputado, Ariel Robles, con fecha del 7 de diciembre del 2022.
- Criterio DAJ-AIR-OF-321-2022, con fecha del 08 de diciembre de 2022, acerca de la facultad de auditar.
- Audiencia al consultor, Javier Angulo Cardinales, sobre la metodología de trabajo para la realización del estudio de estibadores/as.
- Estudio acerca del Marco Nacional de Cualificaciones.
- Lista con enfoque de género.

2. Asuntos de los Directores

No hay.

3. Asuntos de la Secretaría

- Seguimiento al señor, Maikol Hernández Arias, secretario general de la Federación Nacional de Trabajadores de la Agroindustria, Gastronomía, Hotelería y Afines (FENTRAGH. Solicitud de audiencia.
- Audiencia a la señora, Rafaella Sánchez Mora, coordinadora de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, especialista en género de la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN), coordinadora País de UNGLOBE Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el miércoles 14 de diciembre de 2022.
- Informe de la gira a Caldera, Puntarenas.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que la sesión se está grabando y pregunta a los señores/as directores/as si están de acuerdo con que se les grabe. Ninguno de ellos objeta la grabación, por lo que se entiende que estos/as están de acuerdo con ser grabados. Inmediatamente cede la palabra al presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, inicia la sesión leyendo el orden el día y solicita a los señores/directores/as indicar desde donde están conectados, así como si están de acuerdo con el mismo.

Los señores/as directores manifiestan desde donde están conectados y dicen estar de acuerdo con el orden del día.

ACUERDO 1

Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5732-2022 luego de que este fuera comentado por parte de los señores/as directores/as.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DE LAS ACTAS N°5688 DEL 20 DE DICIEMBRE 2021 Y N°5731 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Punto 1. Aprobación del acta N°5688 del 20 de diciembre 2021.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación la aprobación del acta N°5688 del 20 de diciembre de 2021 y los señores/as directores convienen en su aprobación. De la misma se abstienen los directores/as Sandra Mongalo Chan y José Joaquín Arguedas Herrera, porque ellos/as pasaron a formar parte del organismo en marzo de 2022. Asimismo, se deja constancia de que el director, Eduardo Prado Zúñiga, no había ingresado a la sesión ordinaria al momento de esta votación.

ACUERDO 2

Se aprueba, por mayoría, el acta N°5688 del 20 de diciembre 2021. De esta se abstienen los directores/as, Sandra Mongalo Chan y José Joaquín Arguedas Herrera, porque ellos/as pasaron a formar parte del organismo en marzo de 2022. Asimismo, se indica que el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, indica estar de acuerdo con la aprobación del acta en todos los aspectos que faltaban para su aprobación integral. Además, que dicha acta queda en firme.

Punto 2. Lectura y aprobación del acta N°5731 del 21 de noviembre de 2022.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, somete a votación el acta N°5731 del 21 de noviembre de 2022.

ACUERDO 3

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los señores/as directores/as convienen en aprobar el acta N°5731 del 21 de noviembre de 2022. De su aprobación se abstiene el director, Antonio Grijalba Mata, por estar ausente durante la misma con su respectiva justificación.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. Nota AL-FPFA-AARB-OFI-0184-2022, suscripta por el diputado, Ariel Robles, con fecha del 7 de diciembre del 2022.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, informa que con fecha del 7 de diciembre de 2022 se recibió la nota AL-FPFA-AARB-OFI-0184-2022, suscripta por el diputado, Ariel Robles, e inmediatamente procede a leerla.

Tras la lectura del citado oficio, la secretaria de este Consejo, informa: yo compartí con los señores/as directores/as la nota por correo electrónico y recibí la instrucción de compartir con el disputado, Ariel Robles, todo lo relacionado con la resolución CNS-RG-03-2022 relacionado con el tema de las labores pesadas, insalubres y peligrosas.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, pregunta: ¿se le mandó la información?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: sí señor.

El director, Marco Durante Calvo: pregunta: ¿cumplimos con los plazos y con el expediente completo?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: sí señor. El expediente era sumamente completo y demasiado extenso. Les puedo compartir el correo donde le envié todo. Le envié todas las actas relacionadas con el proceso, le mandé todos los estudios, le mandé las notas que recibimos...

El director, Marco Durante Calvo pregunta: ¿nosotros foliamos los expedientes?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: como esto fue digital lo que hice fue hacer una carpeta en la cual le compartí todos los documentos relacionados. En realidad, la resolución 3 cita cada una de las actas.

El director, Marco Durante Calvo dice: siempre es bueno a futuro, los expedientes, principalmente cuando se ponen de cara al derecho de petición y pronta respuesta de la Sala constitucional, que se envíen foliados. El problema es que cuando no están foliados, podría decirse que el documento no está completo, se le puede hacer algún inserto o algo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: Ok. Tomo nota.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera, dice: Marco, diríamos que físico, entonces.

El director, Marco Durante Calvo dice: No, igual puede ser digital. La regla en materia judicial y administrativa es que cuando hay un expediente de ese tipo es que vaya foliado, en donde del más viejo al más nuevo se le vaya poniendo número al folio. Lo importante es que exista un folio, por ejemplo, un 120, un 121, un 122, de modo que no pueda haber un inserto históricamente entre el 120 y el 121.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: además la Auditoría, si no me equivoco, cuando hay expedientes, se exige el foliado de todo el documento, de todo el expediente.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: cuando el expediente es físico es muy fácil hacerlo, pero cuando es digital, lo que hacemos es hacer un listado, adelante de todo el contenido de la información que se va a dar. Entonces se dice, el archivo número tal que consta de cuántas páginas, el archivo número dos de tal o la nota tal... Así se hace como un índice de contenido. Pero no lo hice, Marco, en este caso.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: ahhh, perfecto.

El director, Marco Durante Calvo, dice: igual, si él manda alguna prevención o algo así, sería bueno hacerlo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: de hecho, mañana tengo una reunión en el despacho del señor Ministro y creo que es con él.

El director, Marco Durante Calvo, dice: para que lo tengas presente, vos sabés que el documento está completo, pero cuidado y si lo recalcan, porqué cómo se garantiza él que el expediente está completo.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, dice: Don Marco, en ese caso, cuándo hay documentos que a veces son imágenes o los documentos PDF, eso sí se dificulta numerarlos. ¿Podría ser una numeración manuscrita para efectos de darle esa continuidad al documento?

El director, Marco Durante Calvo, dice: igual, cuando es un PDF, forma parte de un expediente y uno lo puede enumerar.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, dice: lo que pasa es que algunos sí estamos acostumbrados, porque lo aprendimos desde la escuela, a que en un documento siempre se enumeran las páginas. Pero lo digo, porque luché contra esas cosas, los documentos e inclusive las presentaciones de Power Point y eso a veces no se enumeran y eso, a veces, es una dificultad, porque eso es parte de una cultura que debe tener la gente.

El director, Marco Durante Calvo, dice: sí, sí. El problema es que no es lo usual y cuando él indica algunos artículos de la ley constitucional es para decirnos que, si no lo mandamos en tiempo y forma, él podría meter un amparo. Entonces, de alguna manera, uno salvaguarda la responsabilidad pensando en esas cosas. Igual no creo que se trate de esas cosas. ¿Igual el expediente está completo?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: sí, sí. Mandé más de la cuenta. Todo iba respaldado.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: tendremos que tener cuidado con eso, ahora las cosas están feas.

Finalmente, en relación con este tema, se transcribe a continuación la nota previamente indicada para los efectos de la presente acta.


**ASAMBLEA
LEGISLATIVA**

7 de diciembre del 2022
AL-FPFA-AARB-OFI-0184-2022

CONSEJO NACIONAL DE SALARIOS

Reciban un cordial saludo.

La presente tiene como objeto, solicitar se me remita el siguiente documento:

- Copia del expediente completo del cual emana la Resolución CNS-RG-3-2022 la cual fue publicada en La Gaceta N 215 del día jueves 10 de noviembre del 2022.

Para comunicaciones señalo el correo ariel.robles@asamblea.go.cr

La presente solicitud de información se hace de conformidad con los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, 32 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, por ser un asunto de evidente interés público.

Atentamente,

ANDRÉS ARIEL ROBLES BARRANTES (FIRMA)
PERSONA FÍSICA, CPF-01-1477-0155,
Fecha declarada: 07/12/2022 05:37:49 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valida siempre la firma.

ARIEL ROBLES BARRANTES
DIPUTADO

CMG

DIPUTADO ANDRÉS ARIEL ROBLES BARRANTES
FRACCIÓN PARTIDO FRENTE AMPLIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA, San José, Costa Rica
TELÉFONO: 2531-6387 • E-mail:
ariel.robles@asamblea.go.cr

Punto 3. Criterio DAJ-AIR-OF-321-2022 08 de diciembre de 2022, acerca de la facultad de auditar.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: ahora sigue el criterio DAJ-AIR-OF-321-2022 08 de diciembre de 2022, acerca de la facultad de auditar. ¿Ese documento es extenso, verdad Isela?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: Sí, son 10 páginas. Si quieren se los leo de corrido. Pienso que vale la pena que conozcamos lo que dijo la Dirección Jurídica. No sé si es lo correcto, pero es lo que dijo. Inmediatamente procede a leerlo y, para los efectos de esta acta se transcribe de manera textual.

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0 [Ampliar \(Ctrl+U\)](#)



2022-2026
COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO



**DIRECCIÓN
DE ASUNTOS
JURÍDICOS**

DAJ-AIR-OF-321-2022
08 de diciembre de 2022

Señor
Dennis Cabezas Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Salarios

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio CNS-OF-77-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual consulta si le compete a la Auditoría Interna de este Ministerio auditar al Consejo Nacional de Salarios, de ser así, cuáles son los procesos sustantivos que esta debe auditar y cuáles los alcances específicos de la misma; de lo contrario, cuál es la instancia encargada de hacerlo. Al respecto nos permitimos indicar:

De conformidad con el artículo 2° de Ley 832 del 04 de noviembre de 1949, el Consejo Nacional de Salarios (en adelante CNS), es un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e indica que para cumplir con esta función, **el Consejo gozará de plena autonomía y de personalidad y capacidad jurídicas instrumentales.**

Sobre el tipo de desconcentración que tiene el Consejo Nacional de Salarios y el alcance de la misma, la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República es reiterada, y así lo resume dicho órgano en la Opinión Consultiva OJ-95-2016 de 23 de agosto de 2016.

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



DAJ-AIR-OF-321-2022
08 de diciembre de 2022

Señor
Dennis Cabezas Badilla
Presidente
Consejo Nacional de Salarios

Estimado señor:

Reciba un cordial saludo. Me refiero a su oficio CNS-OF-77-2022 de fecha 11 de noviembre de 2022, mediante el cual consulta si le compete a la Auditoría Interna de este Ministerio auditar al Consejo Nacional de Salarios, de ser así, cuáles son los procesos sustantivos que esta debe auditar y cuáles los alcances específicos de la misma; de lo contrario, cuál es la instancia encargada de hacerlo. Al respecto nos permitimos indicar:

De conformidad con el artículo 2° de Ley 832 del 04 de noviembre de 1949, el Consejo Nacional de Salarios (en adelante CNS), es un órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social e indica que para cumplir con esta función, el Consejo gozará de plena autonomía y de personalidad y capacidad jurídicas instrumentales.

Sobre el tipo de desconcentración que tiene el Consejo Nacional de Salarios y el alcance de la misma, la jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República es reiterada, y así lo resume dicho órgano en la Opinión Consultiva OJ-95-2016 de 23 de agosto de 2016.

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



oficinas innecesarias, pero considera que no pueden discutirse en abstracto estas cosas, sino que hay que analizar en cada caso, frente al costo de la institución, la necesidad de la misma. Al respecto recordó una frase del dirigente aprista, Haya de la Torre, cuando dictó en Costa Rica varias conferencias invitado por nuestra Universidad, quien expuso que en el momento de crear un nuevo organismo fundamental para la vida del país debe pensarse al lado de cuánto le va a costar a la nación, cuánto le está costando al pueblo la ausencia de ese organismo. La cita se aplica al caso en discusión. La creación de un organismo técnico encargado en forma permanente de la fijación de los salarios mínimos, le reportará a no dudarlo grandes beneficios al país y si trabaja bien, le economizará grandes problemas económicos y sociales al mismo, y le evitará las perturbaciones propias de una política arbitraria en cuanto a la fijación de salarios.

Luego, mediante Decreto Ley N.º 832 de 4 de noviembre de 1949, se creó el Consejo Nacional de Salarios para que funja como el organismo técnico que prevé el artículo 57 de la Constitución.

En este orden de ideas, el artículo 2 del Decreto Ley N.º 832 le atribuye al Consejo Nacional de Salarios la competencia para la fijación de los salarios mínimos:

Artículo 2º.- Competencia del Consejo Nacional de Salarios.

La fijación de los salarios mínimos estará a cargo de un organismo técnico permanente, denominado Consejo Nacional de Salarios, órgano de desconcentración máxima del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Para cumplir con esta función, el Consejo gozará de plena autonomía y de personalidad y capacidad jurídicas instrumentales.

Así las cosas, debe insistirse en que el artículo 57 constitucional limita el poder legislativo en el sentido, primero, de que no puede atribuir la competencia de fijar los salarios mínimos a un organismo distinto del órgano

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



técnico previsto en esa norma – y regulado en el Decreto Ley N.º 831 (sic)-, y segundo, porque el artículo 57 impide que sea la Ley ordinaria la que fije los salarios mínimos. Al respecto, es importante, citar el dictamen C-64-1992 de 8 de abril de 1992:

“Con la legislación propuesta, el legislador asume -sin serlo- la posición de un técnico en la fijación salarial, que por mandato constitucional corresponde a un “organismo técnico”.

Finalmente, cabe señalar que para garantizar la independencia técnica requerida por el artículo 57 constitucional, el Decreto Ley N.º 832, en el mismo artículo 2 ya transcrito, le ha dado al Consejo Nacional de Salarios el carácter de órgano de desconcentración máxima y le ha dado personalidad jurídica instrumental. El alcance de esta desconcentración máxima y de su personalidad jurídica instrumental ha sido examinado en el dictamen C-175-1996 de 21 de octubre de 1996 – reiterado por el C-79-1999 de 26 de abril de 1999 -:

a) La desconcentración máxima de la que goza el Consejo Nacional de Salarios, consiste en la independencia funcional de éste frente al Ministro y funcionarios inferiores del Ministerio de Trabajo; lo que se traduce, concretamente, en la improcedencia de revisar o sustituir las fijaciones salariales acordadas por el Consejo o la avocación de tal competencia y, además, la inadmisibilidad de órdenes, instrucciones o circulares del jerarca ministerial, relativas al modo en que en Consejo habrá de ejercer su potestad constitucional. En ello se plasma la “plena autonomía” que la ley le reconoce al Consejo.

b) Fuera del anterior campo, el Ministro recupera sus potestades jerárquicas y, además, el accionar administrativo del Consejo queda supeditado a la dirección del primero y a los correspondientes reglamentos autónomos del Poder Ejecutivo.

c) En virtud de la “personalidad y capacidad jurídicas instrumentales” que le están atribuidas, el Consejo está habilitado para celebrar negocios jurídicos por

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr



sí mismo y para ejecutar directamente su presupuesto, es decir, puede suscribir contratos al margen de las competencias y pautas contractuales usuales del Ministerio; contrataciones que se efectuarían con cargo al capítulo presupuestario correspondiente y, desde luego, con pleno apego a las reglas de la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

d) Sin embargo, el Consejo carece de autonomía en la elaboración de su presupuesto, el que deberá incorporarse al proyecto anual del Ministerio. (Ver también el dictamen C-41-1995 de 7 de marzo de 1995)

Así las cosas, conviene insistir en que la desconcentración máxima de la que goza el Consejo Nacional de Salarios, consiste en la independencia funcional de éste frente al Ministro y funcionarios inferiores del Ministerio de Trabajo; lo que se traduce, concretamente, en la improcedencia de revisar o sustituir las fijaciones salariales acordadas por el Consejo o la avocación de tal competencia y, además, la inadmisibilidad de órdenes, instrucciones o circulares del jerarca ministerial, relativas al modo en que en el Consejo habrá de ejercer su potestad constitucional..." (los subrayados y resaltados son nuestros.)

Es entonces un fenómeno que se da dentro de una misma persona jurídica, sin originar un nuevo ente. Sin embargo, nuestra Constitución Política establece algunos supuestos concretos de órganos desconcentrados, siendo el CNS un claro ejemplo de "organismo técnico" que según el artículo 57 de la Constitución, deja a la Ley la creación de un organismo que será el encargado de determinar por sí solo los llamados salarios mínimos legales, como un órgano y no como un ente, por cuanto según consta en las Actas de la Constituyente la moción inicial hablaba de "organismo técnico de carácter autónomo", que según la explicación del proponente, se intentaba crear una institución nueva, aspecto que motivó la oposición de varios Constituyentes, y que indujo al proponente a suprimir la frase antes subrayada.

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



En cuanto a los órganos desconcentrados en grado máximo, el criterio expuesto por la Contraloría General de la República, en oficios No. 07189 de 7 de julio de 2003 y DAGJ-0056-2009 del 19 de enero de 2009, había indicado:

“... Como se ve, la desconcentración máxima suprime o extingue, prácticamente, la relación de jerarquía, dado que la potestad de ordenación o mando, esto es, de emitir órdenes instrucciones y circulares a los inferiores es, según los términos del propio legislador, necesaria y suficiente para que exista una relación jerárquica propiamente dicha (artículo 105, párrafo 1º, LGAP) y, adicionalmente, el órgano desconcentrado ejerce una competencia exclusiva y no compartida (artículo 101 LGAP a contrario sensu). En realidad, un órgano desconcentrado en grado máximo se encuentra adscrito a un ente sin estar sujeto a ninguna subordinación de los jefes del mismo. Si bien es cierto que en cuanto al ejercicio de la competencia exclusiva desconcentrada, prácticamente, desaparece la jerarquía, el órgano desconcentrado siempre está sujeto a algunas potestades del superior tales como la de vigilancia o fiscalización, la disciplinaria, la delegación y la resolución de conflictos de competencia, las que, a tenor del artículo 105, párrafo 2º, LGAP, pueden darse sin que exista jerarquía. La desconcentración máxima, es una técnica o herramienta organizacional que obedece a razones de eficiencia, eficacia, especialidad técnica en el cumplimiento de una competencia, así como en la búsqueda de una mayor imparcialidad y objetividad administrativas, al separarse el ejercicio de una competencia exclusiva y técnica de los dinámicos y frágiles criterios políticos.” La negrita no es del original

En relación con la consulta, propiamente sobre si corresponde a la Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, procedemos a analizar lo correspondiente:

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



De conformidad con la Ley General de Control Interno, No. 8292 del 31 de julio de 2002, son funciones de la Auditoría Interna:

Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

- a) Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.*
- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.*
- c) Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.*
- d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.*
- e) Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno. (la negrita no es del original)*

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



Ahora bien, de conformidad con el artículo 3° de la citada Ley 832, el CNS, se financiará con: a) Las partidas presupuestarias que el Poder Ejecutivo le asigne, en los presupuestos ordinarios y extraordinarios de la República, para garantizarle el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones..., las cuales se consignarán, dentro del Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en un programa aparte que debe incluir, además, las partidas presupuestarias asignadas a pagar las remuneraciones de los funcionarios del Departamento de Salarios y las dietas de los directores miembros del Consejo. (*Así reformado por el artículo 1° de la ley N° 7510 de 9 de mayo de 1995*), lo que quiere decir que el CNS, se encuentra enmarcado dentro de las auditorías previstas en el inciso a) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, en relación con los fondos públicos sujetos a la competencia institucional, así como a lo indicado en el inciso c) del mismo artículo en cuanto a las medidas de control interno correspondientes.

Aunado a lo anterior, siendo que el CNS, es un órgano adscrito al Ministerio de Trabajo, a la Auditoría Interna, también le compete realizar la fiscalización de la efectividad de la operación que realizan en cuanto al cumplimiento de los acuerdos tomados que se encuentren debidamente plasmados en sus libros de actas.

Por otro lado, el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de este Ministerio No. 34751-MTSS del 10 de julio de 2008, define Auditoría Interna de la siguiente manera:

Artículo 3°-Concepto de Auditoría Interna. La Auditoría Interna, como actividad independiente, objetiva y asesora, que da valor agregado y mejora las operaciones de la institución, coadyuva en el cumplimiento de los objetivos y metas de la administración, aportando un enfoque sistemático y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de los procesos de gestión de riesgos, de control y de

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono:2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 •www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



dirección, proporcionando a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del Jerarca y la del resto de la administración se ejecutan conforme al marco legal y técnico y a las sanas prácticas, todo esto de conformidad con lo que establece el artículo 21 de la Ley General de Control Interno.

Así, para el cumplimiento de lo anterior, requiere de una revisión sistemática de la actividad o situación para evaluar el cumplimiento de las reglas o criterios objetivos a que la organización deba someterse.

Por su parte, la fiscalización consiste en examinar una actividad para comprobar si cumple con la normativa vigente, lo que quiere decir que fiscalización es sinónimo de auditoría en cuanto a revisión y cumplimiento del marco legal, aunado al hecho que de conformidad con el artículo 11 del supra citado Reglamento, la planificación general del trabajo de Auditoría está acorde con la estructura orgánica conformada por cuatro Departamentos de Auditoría, que atienden sus enfoques de trabajo respectivos, los cuales son: Departamento Auditoría DESAF-FODESAF (FOD), Departamento Auditoría Transferencias y Órganos Adscritos (TOA), Departamento Auditoría Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) y Departamento Auditoría Seguimiento y Recomendaciones (SR); siendo el TOA el Departamento encargado de los órganos adscritos, como lo es el CNS.

Analizada la naturaleza jurídica del CNS y las funciones de la Auditoría Interna de este Ministerio, con fundamento en lo expuesto, esta asesoría jurídica concluye que de conformidad con la normativa citada; es claro que la Auditoría Interna está facultada para auditar al CNS, en relación con los fondos públicos sujetos a la competencia institucional, así como a la verificación de las medidas de control interno correspondientes, que puede incluir el buen uso de libro de actas, y el seguimiento que se dé a los acuerdos por parte del Departamento de Salarios, en su condición de secretaria del mismo.

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

ID Documento: 4aa2e56c6f2e3abe166874b4b28756c0



Sin embargo, es a la propia Auditoría Interna, a la que le corresponde en la programación de sus laborales, el establecimiento de los estudios que vayan a realizar.

Atentamente,

MARIA DEL
ROCIO
RODRIGUEZ
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2022-12-08
09:34:08 -0500

Rocio Rodriguez Rojas
Asesora Legal
Departamento de Asesoría Interna

PRISCILLA
GUTIERREZ
CAMPOS (FIRMA)
Fecha: 2022-12-08
09:44:44 -0500

Priscilla Gutiérrez Campos
Jefe
Departamento de Asesoría Interna

ALVARO
ENRIQUE COTO
MUÑOZ (FIRMA)
Fecha: 2022-12-08
11:45:07 -0500

V.B Álvaro Coto Muñoz
Director a.i.

cd. Licda. Rosa Isela Hernández R., Jefe del Departamento de Salarios y Secretaria CNS
Lic. Javier González Castro, Auditor Interno, MTSS

Departamento de Asesoría Interna y Resoluciones



Teléfono: 2222-2608 • Central Telefónica: 2542-0000 • www.mtss.go.cr

Tras la lectura del anterior pronunciamiento, el presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, cede la palabra para que los señores/as directores/as opinen al respecto.

El director, Marco Durante Calvo, dice: en términos generales, me parece una buena apreciación de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Lo que nos está diciendo es que en el ámbito de competencia constitucional por el que fue creado este Consejo, es decir, la fijación de salarios mínimos, nosotros no tenemos ninguna sujeción ni ninguna autoridad por encima nuestra. Es decir, ninguna auditoría ni el Ministerio de Trabajo, pueden venir a cuestionarnos o auditarnos en relación con la función que nos otorgó la Constitución Política. Por eso es que tenemos una autonomía plena. Ahora, como somos parte de un Ministerio y aunque se manejan fondos públicos, principalmente sobre el pago de dietas, estamos sujetos a una fiscalización de la Auditoría Interna. Pero yo creo que eso, todos lo sabemos. Porque nosotros no podemos obviar firmar actas que no den claridad de que se están pagando dietas en las sesiones en las que se están participando, por ejemplo. Una auditoría perfectamente podría llamar la atención sobre estos y para eso están. A mi parece que el documento, aunque es un poco extenso, no aclaran el tema y yo estoy de acuerdo con lo que ellos indican.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, dice: comparto las palabras de Marco Durante y el documento nos viene a poner en claro que el Consejo tiene su independencia y su quehacer propio. Pero el uso de recursos públicos, y es lo que hemos comentado en algunas sesiones, nos pone bajo el espectro del control externo y a rendir cuentas, porque nosotros lo que normalmente hacemos es tomar peticiones, estudios, y una serie de cosas que discutimos en este Consejo, tomamos acuerdos. Esa es nuestra tarea sustantiva y a esa tarea sustantiva es a lo que se dedican los recursos públicos. Me parece muy atinente que la Auditoría nos señale que los acuerdos tienen que tener un seguimiento, cumplimiento y que los libros de actas

deben estar firmados. Eso nos permite resolver las dudas que se tuvieron en algún momento. Para mi es claro que la Auditoría debe revisar la parte de los acuerdos que se tomen y que los acuerdos se lleven a plena ejecución, porque es justamente el trabajo nuestro.

El director, Martín Calderón Chaves, dice: me parece que es muy claro el criterio que da la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio y para comentar, con la finalidad de que conste en actas, que cuando tuvimos la reunión con los compañeros de la Auditoría parecía que faltaban unas actas de firmar de mi parte, pero a Isela le consta que yo las he firmado hasta tres veces y que las compañeras de la Auditoría quedaron en que nos las iban a remitir. Nada más para conocimiento de ustedes, a esta fecha, todavía no hemos recibido las actas. Habíamos conversado que nos las mandarían una semana después, luego que la otra semana y al día de hoy todavía no las han enviado. No sé, Isela, si eso ya está listo y si con las que yo firmé la última vez ya estamos listos, para tener ya ese cumplimiento por parte de la Auditoría, porque, como bien lo señala don Eduardo, es importante que el libro de actas esté debidamente firmado. No quisiera que eso quedara ahí sin firmar, pero no ha sido mi culpa. Lo que me dijeron los compañeros es que ellos han estado con mucho trabajo, aunque lo tenían pendiente. Tal vez para darle seguimiento a eso.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: sí, todavía está pendiente.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: ¿está pendiente lo de Martín?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: sí, se acuerda don Dennis que fuimos ese día y hasta ahí llegó la cosa. No volvieron a mandar nada ni a Martín ni a Frank.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: ojalá no me vayan a devolver todas, otra vez.

El director, Martín Calderón Chaves, dice: Si Isela nos compate el correo electrónico de la compañera porque, al menos por mi parte, no quiero que se diga que no se han firmado por mi responsabilidad. Eso para dejar constancia de que tanto Frank como yo estamos pendientes de eso. Ojalá que sea lo más pronto posible.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: sería conveniente. Isela, si pasamos esa información.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: sí señor. Yo creo que ustedes lo tienen porque ella les escribió, pero igual yo se los vuelvo a compartir para que ustedes presionen. De hecho, yo le estaba diciendo a las compañeras que quería dejar sentado el reclamo a la Auditoría, sobre todo lo que pasó en el 2022 con respecto al libro de actas e ir haciendo una relación de hecho. Pero bueno, estaba en eso. Después nos van a auditar y ellos mismos no hacen el análisis.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: yo voy a tratar de escribir dos o tres dudas que tengo. Una que tiene que ver con la autonomía que parece que hay un parrafito ahí, que parece, parece que indica que nosotros no tenemos una total y absoluta autonomía. Incluso se lo quitaron a un organismo técnico, pero el Consejo sigue teniendo autonomía completa. Otra que tiene que ver con la potestad de fijar el presupuesto de parte nuestra porque creo que hay un documento de autoridad superior que dice que sí, que nosotros si podemos hacer nuestro propio presupuesto y que lo que tenemos que hacer es el PAO, voy a decir el PAO porque no sé si todavía se llama así. Voy a ver si escribo algo para

ver si me aclaran algunas cositas. El documento está bien, pero voy a ver si escribo algo de eso.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez dice: en el Ministerio de Trabajo, en la práctica, funcionamos de la siguiente manera. Efectivamente hay un programa que se llama Asuntos del Trabajo y ahí es donde va incluido el presupuesto del Departamento de Salarios Mínimos y por ende del Consejo Nacional de Salarios. Ese presupuesto lo porpongo yo todos los años y dentro de ese presupuesto. Que si necesito un lápiz, un lapicero, una computadora, una regleta, etc. Yo hago el presupuesto y programo conforme a las partidas que ellos nos permiten y digo, este año no voy a pedir papel porque tengo 800 toneladas ahí y no voy a necesitar papel, pero necesito un lapicero o un teclado. Ese presupuesto yo lo incluyo dentro del Programa 731 que es un gran programa que va dentro del Ministerio. Básicamente que incluyo: materiales, materiales de oficina y las dietas de ustedes. Entonces yo multiplico 40 mil las dietas por cuántas al año e incluyo las dietas. Cuando yo les digo a ustedes, me quitaron de las dietas, es porque sí hago un presupuesto alineado a una programación del Departamento de Salarios, no tanto del Consejo de Salarios. Si alineo la posible cantidad de sesiones que tengamos, conforme al reglamento. Tenemos ese presupuestado, que está ahí. Que Sandra Mongalo está sin tarjeta de firma digital, bueno Sandra aquí está la plata para que haga la tarjeta. Entonces yo prevengo que fulanos y fulamos se van a quedar sin firma digital. También prevengo para la partida de viáticos, para las esenciales, porque todos sabemos que el Gobierno está en condiciones de liquidez muy pobres. Yo creo que puedo decirles que no paso, sin contar las dietas, de los 10 millones de colones en gastos de materiales y oficina. Este año compramos sillas ergonómicas para todos los compañeros. Esas cosas sí efectivamente están, y sí efectivamente la Auditoría nos va a auditar en eso.

El director, Dennis Cabezas Badilla, dice: quién presenta ese presupuesto; el Departamento de Salarios o lo presenta el Consejo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez dice: casi siempre lo presenté yo, casi siempre lo llevo al Consejo de Salarios. Yo si lo llevo al Consejo y les digo, Consejo vean este es el presupuesto de este año.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: en eso estamos claritos.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez dice: posiblemente este año no lo vieron porque seguramente fue en enero. Hay que recordar que en enero, febrero y marzo no tuvimos Consejo. Pero casi siempre lo elaboro, casi siempre lo presento y casi siempre es el Viceministro el que nos da la aprobación y se incluye en el presupuesto general. En todo caso, a veces me falta plata y de ese mismo presupuesto, como estamos en una sola bolsa, de ahí yo pellizco. Por ejemplo, las firmas digitales, que Manrique necesitaba una y entonces del presupuesto del 731 se tomó. Lo mismo las publicaciones en La Gaceta. Todos esos gastos operativos yo los manejo ahí. Cuando comprábamos alimento, también lo incluía ahí, pero ahora tenemos una limitación.

El director, José Joaquín Arguedas Salazar, dice: recordar siempre que, por más que digamos otras cosas, es una autonomía relativa. Todos los ministerios, del ministro para abajo, tienen que seguir lineamientos fiscales y lo que diga el Departamento de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda. Aún así, después de eso, cae en la Comisión de Asuntos Hacendarios, y ahí cada autoridad ministerial debe ir a defender su presupuesto. Esa comisión puede hacer sopa con el presupuesto de cualquier institución. En realidad esa parte entra un poco dentro de ciertas discrecionalidades que tiene el Estado como tal. Si bien es

importante tener personalidad jurídica para poder formular el presupuesto esta formulación no significa, de ninguna manera, que todo se va a aprobar de acuerdo con lo que uno o con los deseos de cada institución.

Punto 4. Audiencia al consultor, Javier Angulo Cardinale, sobre la metodología de trabajo para la realización del estudio de estibadores/as.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, pregunta si ya llegó el señor, Javier Angulo Cardinale.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez dice: no, no don Dennis. Don Javier me pidió que, si por favor, lo podemos atender el jueves. Yo le insistí que nos mandara un borrador o lo que tuviera del plan de trabajo. Me dijo que tenía un borrador, que lo iba a compartir con nosotros, pero que si podíamos el miércoles.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla dice: yo el miércoles sí podría, ya el jueves se me hace difícil.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: el miércoles tenemos sesión. Para ese día tenemos programada también a la señora Rafeella Sánchez, con el tema de género.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: tal vez la sesión del miércoles la podamos extender un poquito, pero ya sesionar el jueves también, yo no podría.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, dice: discúlpenme que me devuelva pero con este oficio de la auditoría interna, nosotros deberíamos tomar un acuerdo donde le comuniquemos a la auditoría interna que este Consejo desea, además de revisar las firmas de las actas, le dé seguimiento al cumplimiento de los acuerdos como lo está estipulando el informe de la Auditoría, para que la Auditoría haga la tarea tal y como lo dice ese oficio del área jurídica del Ministerio de Trabajo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: el oficio de Jurídicos tiene copia a la Auditoría.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: lo que leí allí es que hay que darle seguimiento al cumplimiento de los acuerdos. Yo supongo que eso es. Que en octubre decidimos que los salarios, a partir de enero de 2023, están de tal y tal forma, y hay que darle seguimiento a eso. Nosotros lo que hacemos es una publicación del acuerdo y el cumplimiento de ese acuerdo, por lo menos lo que yo pienso, le toca a la Inspección de Trabajo. ¿Estoy equivocado? Lo puse como un ejemplo. Pueden ser otras cosas, verdad.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice. Sí. Casi que la ejecución de acuerdos, algunos son míos, otras son indicaciones tuyas hacia mí y también para la Inspección. Por ejemplo ahora por el tema de las labores insalubres, peligrosas y pesadas yo les hice una circular. Lo de nosotros o lo de ustedes, a veces no es una cuestión de acuerdos lo que atrasa el cumplimiento. A veces es la toma de decisiones o el trámite que conlleva más bien el cumplimiento de un acuerdo, como por ejemplo una revisión. Pero no pasa nada si le pedimos a la Auditoría que nos audite. Básicamente ellos lo que van a auditar son las labores que realiza la Secretaría Técnica y con eso yo no tengo ningún problema en recibirla.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: entonces no hay problema con que hagamos esa notita que pide don Eduardo.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: como gusten.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: hágase un borradorcito y lo pasa para mandarlo.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: yo preferiría que la audiencia con el consultor fuera el miércoles. Me disculpan, pero no tengo en la memoria que hubiéramos tomado un acuerdo para recibir en audiencia a la otra persona que nos acaba de decir Isela que atenderíamos el miércoles. Creo que para el Consejo es prioridad atender al consultor con el tema de la estiba. Mi criterio sería recibir al consultor el miércoles, porque creo que si nos podemos llevar un buen rato con él y a esa otra audiencia definirle otra fecha. Como les digo, no recuerdo el tema y tampoco por qué ya hay una fecha definida para recibirla.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: viene como una propuesta. Entonces Frank lo que dice es que el miércoles recibamos al señor consultor para que nos dé el informe. Ahora podemos tratar de poner a esta señora en otra fecha. ¿El lunes que era, qué estaba muy cargado?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: para el lunes lo podemos ver. Normalmente presento el informe de seguimiento.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: Estamos todos de acuerdo con que atendamos al miércoles al consultor y que pasemos para el lunes a doña Rafaella.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: yo tengo una consulta don Dennis.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera dice: es que Isela dice que el miércoles no puede el consultor. ¿Entonces, en qué quedamos con eso?

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: hoy no podía el consultor. Miércoles me dijo que sí a las 4:30 p.m.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: Estoy de acuerdo con miércoles y lunes, pero me gustaría saber cuál es el tema de la audiencia, porque nada más vi el nombre y de dónde viene, pero no cuál es el tema; entonces no sé si es un tema del Consejo o no es un tema del Consejo. Quisiera que nos comenten un poco más para tomar decisiones al respecto.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: ahorita lo vemos, entonces.

El director, José Joaquín Arguedas Herrera dice: me uno a la inquietud de don Frank.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: Yo les hago una nota y se las mando para que la vean. ¿Seguimos con el otro tema?

Punto 5. Estudio acerca del Marco Nacional de Cualificaciones.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: yo les pasé por correo el estudio que realizamos en la oficina sobre el Marco Nacional de Cualificaciones. Ustedes ya conocen un poquito sobre este tema porque ya vinieron las compañeras del Marco a

comentarles en qué consiste. Este es una tema que lleva dos, tres, cuatro, un montón de años. En realidad lo que corresponde es, conforme a este Consejo lo pidió, hacer una propuesta para vincular los cinco técnicos del Marco con el Decreto Nacional de Salarios. Esto es el origen del estudio que les presenté, es un tema bastante complicado. El estudio es el CNS-DSM-ES-4-2022 y se llama *Equiparación de los cinco Niveles Técnicos del Marco Nacional De Cualificaciones de la Educación y Formación Técnica Profesional De Costa Rica con las Categorías Salariales del Decreto de Salarios Mínimos correspondientes al sector privado*. El estudio es muy extenso y el tema merece mucha discusión y análisis. Yo tenía la intención de haberles presentado hoy un resumen, pero me excluí para abrirle espacio al consultor, sin saber que él nos iba a decir que no podía presentarse hoy. Les dejo el estudio del marco para que ustedes analicen la propuesta, la vean y cuando gusten las hacemos la presentación partiendo solamente de la equiparación con el marco, porque ya ustedes conocen todos los antecedentes cuando vinieron las muchachas de CONARE y del Ministerio de Educación. Yo les haría una presentación sobre la equiparación, porqué esa equiparación y cómo podría ser esa equiparación. Esto para que, a partir de ahí, ustedes empiecen con el análisis y valoren otras opciones o empezar el diálogo con respecto al Marco Nacional de Cualificaciones. Por hoy solamente les dejo presentado el estudio. Creo que mi compañero Juan también se los hizo llegar hace un par de semanas atrás. Comprendo sí que es muy extenso y que hay que darle mente. Para esto ocupa una sesión con ustedes, ojalá que sea una sesión para conocer solamente y de forma exclusiva este tema del Marco Nacional de Cualificaciones. No sé si lo dejamos para el otro año o si lo vemos en la última sesión, pero sí que conste que ya hoy hemos dejamos presentando la propuesta y el estudio como punto de partida.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: gracias Isela. Yo efectivamente creo que ese es un estudio pesado, es un estudio al que cada uno de nosotros tiene que darle

una buena leída, una buena analizada, una buena revisión. Particularmente creo que voy a entender, más o menos, la mitad. De la otra mitad necesitaré una explicación. Dado eso, a mi parece, incluso una sesión para que Isela y su personal nos ayuden con eso, se hace poco. Yo creo que vamos a necesitar una mañana o una tarde tipo taller para que podamos lograr ver eso y ojalá llegar a acuerdos a la mayor brevedad posible. Yo no sé cuándo vamos a entrar, pero debería ser a principios del próximo año hacer esa actividad y que aprovechemos este tiempo para darle una buena revisada porque es un tema pesado.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice. Yo coincido plenamente con don Dennis. Primero le agradezco a Isela y al equipo porque es un trabajo bastante extenso. Se ve que le pusieron bastante esfuerzo y de verdad muchas gracias, porque es un insumo muy valioso para el estudio de este tema. Yo no he leído el documento por completo, me fui a las recomendaciones y después me fui viendo hacia atrás, como buscando algunas justificaciones de lo planteado, pero sinceramente no lo he leído completamente. Creo que sí va a merecer varias sesiones de este Consejo para lograr entender todo, consensuar algunas cosas y tomar decisiones. No es un tema que nos va a salir en cuestión de dos meses. Creo que nos va a llevar bastante rato, porque es un cambio profundo en lo que es el Decreto de Salarios Mínimos que tenemos. Como les decía, me fui a las conclusiones y hay recomendaciones de crear categorías nuevas, que también va un poco contrario, no estoy diciendo que no lo vamos a hacer, pero va en contra de la filosofía que venimos trayendo en los últimos años de reducir las categorías del Decreto de Salarios Mínimos. Hay que ver cómo hacemos esto para lograr lo del Marco, pero también seguir con el objetivo de reducir categorías salariales del Decreto. Va a haber un cambio profundo. Ahí está el tema de los técnicos medios que nosotros hemos dicho que el Decreto debería premiar más la educación con salarios más altos, pero ahí nos encontramos con un tema en donde personas con mayor formación tienen un salario mínimo más bajo. Entonces, definitivamente va ser significativo

el cambio que va a traer esto y es una discusión bastante grande que los sectores deben analizar por partes, con sus sectores, y luego traerlo acá. De parte nuestra, yo ya mencioné el tema a lo interno, tenemos comisiones que ven el tema de formación y tema salarial que quieren estudiar con detalle esa propuesta, porque es un cambio bastante importante y para el sector privado tendrá efectos negativos y positivos también, en algunos casos. Entonces creo que debemos, como Consejo, darnos el tiempo para discutirlo bastante y le agradezco a Isela que podamos tener una buena sesión, si se puede. Creo que va a ser más de una sesión o una mañana como decía don Dennis, para lograr captar todo lo que está planteándose en ese documento. También habíamos hablado de qué era lo que había que hacer. Si ajustar el Marco al Decreto, o bien ajustar el Decreto al Marco, o buscar una combinación de ambos. Entonces, este tema lo debemos llevar con calma, porque es bastante complejo. Por favor Isela y su equipo, cuando tengan el chance, dedicarnos un ratito bastante grande para explicarnos con detalle el documento y las propuestas que nos están haciendo.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: Isela, en la exposición que van a hacernos ustedes, me gustaría que incluyeran un análisis de beneficios y desventajas de poder hacer esa homologación para los trabajadores como para los patronos.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: ok, tomo nota.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: algún otro compañero o compañera que quiera referirse al tema, sino lo dejamos en manos de Isela para que nos vaya programando esto y que nosotros entremos en estos días a revisarlo un poquito.

Ninguno de los señores/ directores/as opina. Sin embargo, convienen en que este tema requiere de suficiente tiempo e instruyen a la secretaria del Consejo para que lo agende.

Punto 6. Lista con enfoque de Género.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: desde hace días, algunos sectores nos han solicitado que la Lista de Salarios Mínimos sea inclusiva. Por ejemplo, cuando nosotros decimos albañil, nos referimos al masculino. Este tema ya lo habíamos visto, pero como que no estábamos muy satisfechos. Yo lo que quería era como excluir a la persona y dejar, por ejemplo, acompañante en buseta escolar. Otros me dicen que ponga persona adelante, por ejemplo persona albañil, persona agente de ventas. Pero se me descuatra toda la lista. Entonces les pasé una lista con un poco de este concepto incluido: albañil / la; alistador / ra; lijador / ra. Algunos que se pueden y tal vez otros que no se pueden. Sin embargo, yo creo que si necesitamos un poquito más de sensibilidad y de asesoría. Entonces, teniendo ustedes la lista, esta propuesta que les traje de la lista con enfoque de género y pudiendo recibir nosotros a Rafaella, creo que haríamos más rica la discusión cuando ella venga y nos exponga este lenguaje inclusivo. Lo que nos inquieta es la lista, entonces yo le diría: está bien contador / ra, joyero /joyera. Lo digo bien así, o como ella me recomienda todo esto sin herir nosotros susceptibilidades con nuestra lista de solo decir mecánico en general o mecánico de precisión, porque Isela también quiere ser mecánico en general. Lo que quiero y por lo cual busqué a Rafaella, que de antemano les cuento que en principio era Rafael y ahora es Rafaella. Esto porque, a la hora de que la recibamos, si ustedes lo notan, pues de antemano sepan esa condición que ella tenía o que tiene. Si me interesaba conversar con ella y atenderla. Ella me dijo que tenía espacio para el miércoles y por eso es que yo quería incluirla en la agenda de ese día. Obviamente, Javier me descompuso las agendas. Me hubiera encantado que Javier estuviera hoy y haber dejado a Rafaella para el miércoles. Pero siendo así, voy a conversar con ella a ver qu{e disponibilidad tiene de atenderlos el lunes, porque vamos a dejar el miércoles para Javier. Siempre les pido que si Javier me pone algún pero, podamos recibir a Rafaella el miércoles. Básicamente es para

sensibilizarnos, para conocer un poquito más, para conocer estas intenciones de porqué si digo mecánico en qué afecta que yo este excluyendo a un sector con nuestra lista de salarios mínimos. Este es el tema que les traigo y es uno de los temas que vengo arrastrando, sin espacios en agenda a veces y porque quería no terminar el año sin traer este tema. Me hubiera encantado que para la lista 2023 ya hubiera salido con este enfoque. A la par de esto también les quiero hacer acompañar un estudio de las consultas más frecuentes y de muchos otros aspectos del porqué estamos haciendo esto. Todo el marco teórico del porqué hacemos esto.

El director, Marco Durante Calvo, dice: Iselita solamente cambie costurera y costurero.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: Esa iba a ser una observación mía.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: yo se las pasé ya por escrito por una lista que me llegó.

El director, Marco Durante Calvo, dice: yo creo que también se dice modisto.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: mucama y mucamo; costurero y costurera. Algunos hombres podemos vivir de la costura también.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: claro, claro. Aquí posiblemente en la lista diga sastre, entonces porqué sastre. Será que suena más ser sastre que ser costurera.

El director, Marco Durante Calvo, dice: muchas gracias por la ayuda.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: primero estoy de acuerdo con hacer este tipo de trabajo y es cierto que teníamos una tarea pendiente. Sin embargo, quiero llamar la atención, porque lo he visto en otros lugares, que hay una tendencia a inventar palabras. Estoy de acuerdo en hacer un lenguaje inclusivo, siempre y cuando sean palabras que realmente existan. Estoy totalmente de acuerdo en hacer un lenguaje inclusivo, pero estoy totalmente en contra de inventar palabras. Creo que las palabras existen y debemos hacer la adecuación dentro de la existencia de las palabras del español, no inventar nosotros palabras. No sé si este es el caso, supongo que no, pero lo digo de aquí a futuro. Estoy de acuerdo en utilizar abogado/abogada; pero no en utilizar otras palabras que no existen hoy en el español. Le voy a dar una revisión a algunas palabras y hacer algunas sugerencias de cambio. Ya entendida la razón de la visita de esta señora, por supuesto que estoy de acuerdo con recibirla. Pero siempre con esa condición, de no inventar palabras.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: Isela, nada más que tal le digas a ella si que si hay alguno de estos puestos que no tienen género, para ver si nos puede explicar un poquito eso también.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: claro que sí. Como por ejemplo, ebanista. Esa es la idea, que con ella logremos algo, saquemos esta cosa. A mi, al igual que ustedes, me genera inquietud esto.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: estaríamos de acuerdo en que si este señor nos dice que no puede venir el miércoles, atendamos a esta señora.

Los señores directores opinan y dicen estar de acuerdo con recibir a la señora, Rafaella Sánchez, en caso de que el consultor, Javier Angulo Cardinale no pueda asistir a la sesión del miércoles 14 de diciembre de 2022.

ACUERDO 4

Se acuerda, de forma unánime, recibir en audiencia a la señora, Rafaella Sánchez Mora --coordinadora de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, especialista en género de la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN), coordinadora País de UNGLOBE Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo-- el miércoles 14 de diciembre de 2022 para que exponga sobre el lenguaje inclusivo en ocasión de incorporar ese lenguaje a la Lista de Salarios Mínimos. Lo anterior siempre y cuando el consultor, Javier Angulo Cardinale, exprese no poder asistir a la sesión de ese día.

El director, Antonio Grijalba Mata, dice: de acuerdo y tal vez la podamos citar a ella de primero y que el consultor quede para después, porque si él no llega que no afecte la agenda.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: un comentario y consulta a Isela. Esta lista siempre la hemos hecho, y hay una diversidad bastante de ocupaciones. Yo sé que se basa en las ocupaciones más consultadas en el departamento. Mi pregunta es: hay posibilidad de reducirla un poquito más, como de eliminar aquellas que ya no sean tan consultados. Si todos son súper consultados, pues la dejamos, así como tal. Pero a veces es bastante grande la lista, reducir dos ya es ganancia.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: Sí, claro. Sí tenemos que sacar algunos y sobre todo incluir otros porque la gente quiere verse ahí. Por ejemplo, los contadores y las secretarias están en la lista, porque ellos nos han pedido que quieren estar

dentro de la lista. Hay un sector que no les he contestado, los intérpretes de LESCO, que quieren estar en la lista.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: en caso de que aprobáramos esa lista con esa inclusión de género, los decretos de salarios también tienen que ir con esa nomenclatura.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: debería. Pero siempre lo que ponemos es Trabajador en Ocupación No Calificada. Ya el decreto lo aprobamos.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: no, no. A futuro. A partir del momento en que se apruebe. Es una suposición, nada más. Se dice Trabajador Especializado o es Trabajador/Trabajadora Especializado

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: creo que decimos Trabajadores en Ocupación Especializada.

La directora, Sandra Mongalo Chan, dice: ahí estaría el masculino, nada más.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: Habría que ver. O Persona en Ocupación No Calificada, ahí cambiaríamos el término trabajadores.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: ahí si entro yo con el español, porque el plural masculino incluye a todo. No el singular masculino. El abogado, no incluye abogada. Pero abogados, sí.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: este cambio es reciente, Trabajadores en Ocupación no Calificada.

El director de este Consejo, Frank Cerdas Núñez dice: sí porque antes teníamos otra redacción. Pero sí, a eso me refería con no tratar de cambiar las reglas del español ni con inventar palabras. Porque muy claramente la regla dice que el plural incluye ambos géneros.

El director, José Joaquín Arguedas Abarca, dice: en esto hay que tener cuidado porque las exageraciones son terribles. Eso que usted decía Frank, este grupo no se lo acepta. El hecho de que el plural admite ambos, no, no se lo aceptaría. Es una situación muy complicada. Lo que queremos entender es que esta posición que vamos a tener es una posición parcial, respetable pero parcial. No significa que lo que estos grupos pretenden, sean santa palabra. Hay cosas en las que la Academia de la Lengua tiene aún algún papel en este mundo, o no. Luego también la situación de que no eliminen a cierto grupo. Insisto, si ebanista existe y está bien entonces está mal porque debería existir ebanisto. Lo que quiero decir es que sí, está bien, hay que escuchar todo esto. Yo pasé por todas estas sensibilidades en los últimos cinco años, y había circunstancias que iban incluso contra toda lógica humana, inclusive. Esto de tener que utilizar 32 géneros distintos para complacer a un grupo es un poco complicado. En realidad, yo nunca me los pude aprender de memoria. Como para hacer una presentación ante un congreso y referirse a 30 géneros más. Esto hay que tener cuidado y más en una situación que responde a un decreto ejecutivo. Está bien, pero hasta cierto punto, en el entendido de que lo que viene es una posición parcial, hay que escucharla. Todos tenemos una parcialidad, obviamente, pero hasta ahí, después veremos.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, dice: Yo creo que en esto hay que avanzar, pero no precipitarnos en avanzar muy rápido. Ahora citaban abogados. Cuánto va a durar que el

Colegio de Abogados cambie hasta su razón social si es que la tiene, o el Colegio de Médicos. Eso va ir tomando tiempo. Lo del lenguaje inclusivo, yo creo que hay que irlo llevando. Lo importante es que nosotros nos vayamos moviendo. Pero el problema es que en estas cosas, si nos movemos de prisa, podemos cometer errores que pueden ser complicados.

El director, Frank Cerdas Núñez, dice: coincido totalmente con don Joaquín y con don Eduardo. Estoy a favor del cambio, pero condicionado. No lo quise decir ahora, pero ya don José Joaquín lo dijo y coincido con él. Hay que escuchar a estos grupos, pero traen una posición que no necesariamente es la de las reglas de la Academia de la Lengua Española. He escuchado un par de veces, pero traen posición que están fundamentadas en sus principios, pero no en las reglas del idioma español. Escucharla, por supuesto, pero tener cuidado para no comprometernos en tomar todas las recomendaciones que ella nos vaya a decir. Hay que ir con mucho cuidado. En el caso de médico, he escuchado a muchas que quieren llamarse médicas, pero lo correcto es médico porque médico aplica a hombre y mujer, masculino y femenino, dicho por la Real Academia Española. De nuevo, estoy de acuerdo en avanzar en esto, pero con cuidado porque nos podemos precipitar y cometer algunos errores un poco gruesos en un documento oficial, como lo es el decreto, hecho por nosotros y firmado por el Ministro.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice. Gracias Frank. Ahora usted mencionó algo importante. En este país, nosotros tenemos que supeditarnos a las reglas de la Real Academia de la Lengua Española, porque a veces hay anglicismos ahí que se meten y entonces yo no podría ir a Estados Unidos a que un farmer ahora tienen que decirle farmera, porque me estoy saliendo de sus reglas de idioma. Entonces aquí hay que tener cuidado en ese tema, respetar siempre las reglas de la Real Academia.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

ARTICULO 4

No hay.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTICULO 5

Punto 1. Seguimiento al señor, Maikol Hernández Arias, secretario general de la Federación Nacional de Trabajadores de la Agroindustria, Gastronomía, Hotelería y Afines (FENTRAGH. Solicitud de audiencia.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: se acuerdan de aquel señor, Maikol Hernández Arias, de la Federación Nacional de Trabajadores de la Agroindustria, Gastronomía, Hotelería y Afines (FENTRAGH. A él le preguntamos que para qué quería la solicitud de audiencia y se le explicó que no atendemos otros temas que no sean la fijación de salarios, y no nos dio respuesta. No sé si perdió interés. Voy a tratar de seguir localizándolo, pero no nos ha dado respuesta.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: yo voy a ver si lo puedo localizar también.

Punto 2. Audiencia a la señora, Rafaela Sánchez Mora, coordinadora de la Unidad Técnica para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, especialista en género de

la Iniciativa Finanzas para la Biodiversidad (BIOFIN), coordinadora País de UNGLOBE Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el miércoles 14 de diciembre de 2022.

Para los efectos de esta acta, se deja constancia de que este punto se trató en el punto 6 de Asuntos de la Presidencia.

Punto 3. Informe de la gira a Caldera, Puntarenas.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: tenemos un punto final que es el informe de la gira a Caldera. Creo que ya todos lo recibimos.

La secretaria de este Consejo, Isela Hernández Rodríguez, dice: sí señor, es para que en quede en actas. El informe de la gira a limón se los traigo el lunes.

El director, Eduardo Prado Zúñiga, dice: yo quisiera expresar mi reconocimiento al Departamento de Salarios Mínimos por el informe de la gira a Caldera. Un informe muy bien elaborado, muy claro y creo que recoge muy bien lo que nosotros hicimos por allá, y muy ejecutivo. Entonces agradecerle a Isela y a su equipo por el informe. Quisiera también aprovechar para un par de cositas. Lo del informe de la gira a Limón, creo que la visita a APM Terminals discurrió bastante bien y la oportunidad de visitar hasta un barco que estaba atracando, y que nos ejemplificaron bien todo el proceso de la estiba. Considero que la visita a Caldera fue un tanto difícil. Las dos reuniones que tuvimos, en la primera que tuvimos me parece que la señora gerenta o presidenta de JAPDEVA no nos dio como directores del Consejo el tiempo ni la atención que el Consejo requería porque la reunión fue muy interrumpida, y de alguna forma sin un control por parte de la señora gerenta para discurrir bien la visita. La segunda reunión que tuvimos si me pareció, y perdonen que lo catalogue

así, si me pareció un poco bochornosa, donde los directores y en particular el presidente, considero que en alguna forma fue irrespetado en la reunión. Nos pudimos algunos hasta sentir amenazados por tantos asistentes. Yo sugiero, y así se lo manifesté a Isela, que para ese tipo de visitas el Consejo debe darse su lugar. Podemos ser muy participativos, muy democráticos, querer escuchar a todo el mundo, pero lo que se presentó en esa reunión creo que no nos agradó a ninguno de nosotros. Me parece que había excesiva gente, las cosas se tornaron irrespetuosas y de alguna forma, lo reitero, no fueron de mi agrado, máxime que, así lo considero, hubo un irrespeto hacia el señor presidente del Consejo Nacional de Salarios. Creo que, como Consejo, como directores, tenemos que darnos el lugar que tenemos. Finalmente, don Dennis, quisiera pedirle, para el próximo miércoles un espacio de 10 minutos. Hoy don Antonio Grijalba y este servidor tuvimos una conversación con un especialista en el tema laboral de la OCDE. Fue un espacio muy provechoso y creo que podemos comentar un poquito, porque ahí hay muchos temas relevantes y consideramos que el Consejo debería de conocerlo.

El presidente de este Consejo, Dennis Cabezas Badilla, dice: compañeros y compañeras, con todo respeto, dejemos el tema de Limón porque todavía me erizo yo un poquito, Dejemos para que Isela nos traiga el informe, dejémoslo para comentarlo el próximo lunes, porque de verdad fue una situación difícil. En el otro tema que usted plantea, efectivamente, metámoslo en la agenda del lunes para escuchar las cosas importantes que oyeron. Lo que quería era quitarle un minuto nada más para decirles que, perdonen porque se me olvidó meterlo en asuntos varios, yo me había comprometido a ir el lunes pasado a reunión del Ministerio de Hacienda y que no podía asistir a la reunión del Consejo que después se suspendió, y que tenía que ir a una actividad en la universidad de Costa Rica. Para que las cosas queden claras, a ninguna de las dos actividades pude ir, porque el fin de semana me puse un poquillo escocherado y el fin de semana me llevaron a emergencias. Ahí me hicieron un tratamiento

paliativo, pero me pidieron que estuviera a primera hora en el hospital para que me atendiera el especialista que me ve en ese campo. El lunes yo me fui desde muy temprano al hospital y salí como a las 12 o 12 y media. Llegué un poquillo desgastado y no pude atender ninguno de los dos compromisos a lo que me había comprometido. Para que quede ahí en actas.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Dennis Cabezas Badilla
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria ejecutiva